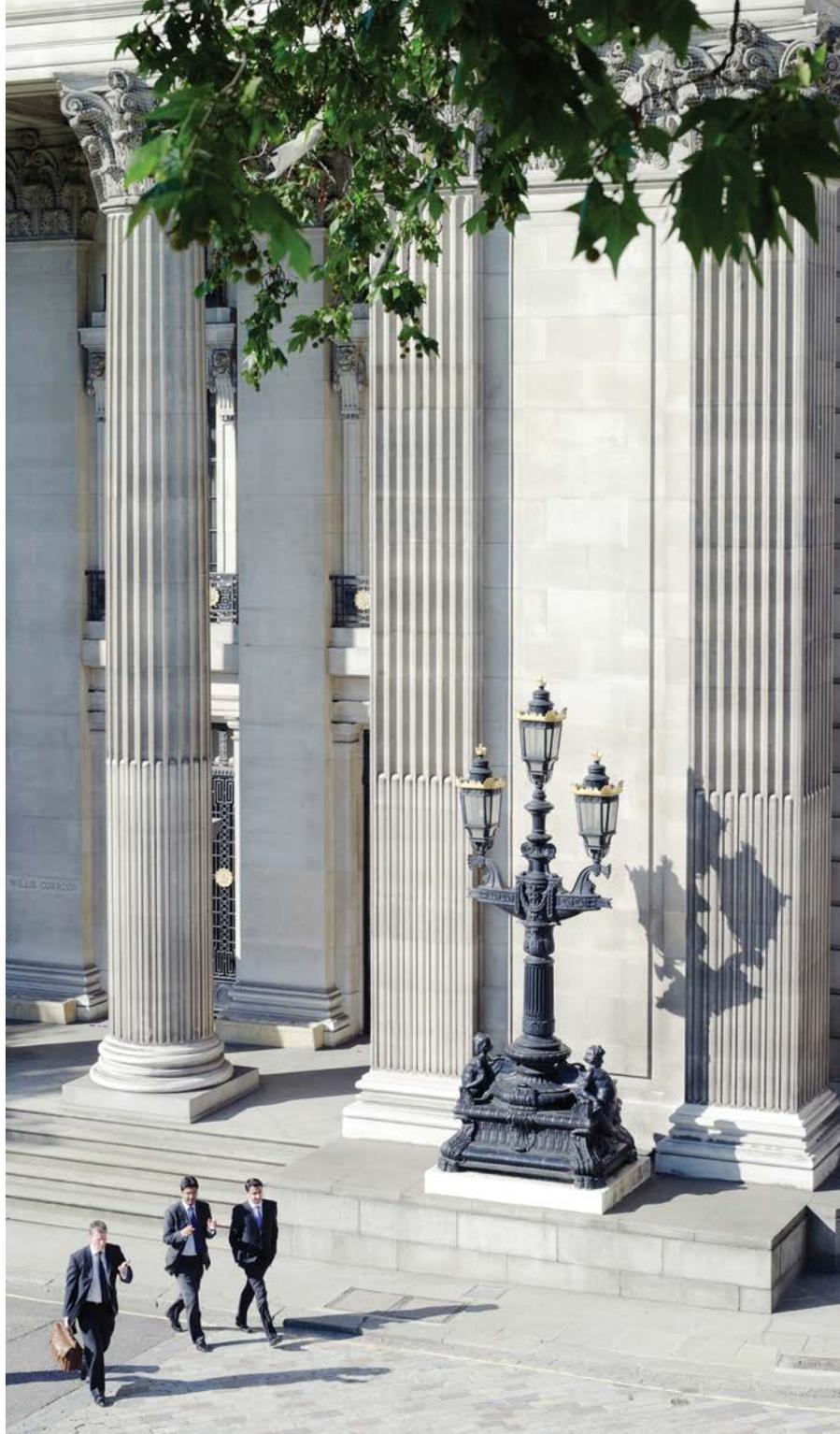


Consenso Fiscal

*Primer semestre
de 2014*

Un punto de partida
para la discusión sobre
la reforma fiscal



El Consenso Fiscal, una iniciativa del Crecimiento Inteligente de PwC, es un informe semestral que muestra el resultado de una encuesta enviada a más de 400 personas, seleccionadas en función de su conocimiento y de su trabajo en materia tributaria. La encuesta analiza las principales tendencias en materia tributaria y su efecto sobre la economía española.

Si desea obtener ejemplares impresos de este Consenso, puede solicitarlos en la siguiente dirección:

pwc.comunicacion@es.pwc.com

www.pwc.es

Índice

<i>Analisis de los resultados</i>	<i>4</i>
<i>Ficha técnica</i>	<i>8</i>
<i>Encuesta</i>	<i>9</i>

Análisis de los resultados

De la opinión de los expertos y empresarios encuestados cabe destacar, antes incluso de proceder a la valoración de su contenido, que han contestado a un **amplio abanico de cuestiones**, ya que la encuesta consta de 42 preguntas. Debe indicarse, asimismo, que las preguntas planteadas, además de cubrir numerosos aspectos dirigidos a conocer la opinión de los encuestados respecto de la **situación actual** del sistema fiscal español, se refieren también a las perspectivas o **evolución** que consideran previsible.

Para llevar a cabo la valoración de la encuesta se ha considerado conveniente agrupar sistemáticamente el contenido de la misma, y finalizar con unas conclusiones que trataran a la vez de **recapitular y de contextualizar los resultados**. La sistematización del contenido de la encuesta se ha llevado a cabo atendiendo a los siguientes **seis bloques de preguntas**: sobre la presión fiscal; sobre el contenido sustantivo o material de nuestro sistema tributario y la consiguiente percepción de su justicia y seguridad jurídica; sobre el contenido jurídico formal o de cómo se lleva a cabo la aplicación de nuestro sistema tributario; sobre la Seguridad Social; sobre los efectos incentivadores de nuestro sistema fiscal; y por último, sobre el fraude fiscal.

El primer bloque de preguntas se interesa por el alcance de la **presión fiscal** de nuestro ordenamiento. Las respuestas se mueven indefectiblemente entre las que consideran que es **alta o muy alta**, y

se plasman en los porcentajes que se indican entre paréntesis: respecto de la presión fiscal en general (84%) y su previsible incremento (70%); respecto de la que soportan las empresas (70%) y su previsible aumento (68%); respecto de las que soportan las rentas del trabajo (96%) y su posible incremento (55%); y respecto de la asociada a la imposición indirecta (72%) y su aumento en el presente año 2014 (70%). El porcentaje más llamativo lo constituye, sin duda, el de los que creen que la presión fiscal sobre los rendimientos del trabajo es muy alta (lo creen nada menos que el 96% de los encuestados), lo que por otra parte explica que sea considerablemente menor, aunque por eso mismo debe considerarse alto, el de los que consideran que aún puede aumentar el próximo año (el 55%). En el cuarto bloque, cuyas respuestas reflejan la opinión, respectivamente, de que el conjunto de las **cotizaciones a la seguridad social** son altas o muy altas (el 69%), y de que para el 49% la parte de la seguridad social que satisface el empleador es elevada o muy elevada, mientras que el 47% considera que es equilibrada respecto de la que abona el empleado, en tanto que solo el 4% cree que la parte que corresponde al empleado es muy elevada.

El segundo bloque de preguntas se interesa por la opinión de los encuestados respecto de los valores más abstractos del derecho, como los de justicia y seguridad jurídica -entendidos ambos en sentido amplio-; en definitiva respecto de lo que, para diferenciarlas del siguiente bloque de preguntas, puede describirse como el **contenido material de la**

regulación de nuestro sistema fiscal. En este grupo las respuestas son más heterogéneas que en el anterior. A la primera pregunta, sobre la proporción existente en nuestro ordenamiento fiscal entre los impuestos directos e indirectos, hay casi un empate entre los que consideran que deberían tener más peso los directos (un 53%), y los que creen que debería tenerlo los impuestos indirectos (un 47%); aunque en la siguiente pregunta, predomina la opinión de que nuestro sistema fiscal es **injusto** o muy injusto (lo cree hasta un 44%), y es significativo que ninguno de los encuestados crea que es muy justo (ciertamente, no es fácil reconocerlo de un sistema fiscal), y solo el 10% considera que es justo. En este mismo bloque de preguntas, se refieren al valor **seguridad jurídica**, entendido como ya se ha dicho, en sentido amplio. Y respecto de este incuestionable valor del ordenamiento jurídico, se vuelve a reflejar una opinión mayoritariamente negativa de nuestro sistema fiscal: para el 88% de los encuestados es **complejo** o muy complejo; para el 75% es perjudicial o algo perjudicial la **coexistencia de diversos sistemas tributarios**, como el estatal, autonómico y local (solo el 2% cree que es ventajosa); para el 61% se necesita dedicar **más tiempo** en España que en otros países a cumplimentar los deberes fiscales; asimismo se considera por un 74% que la normativa tributaria incide de manera relevante en las decisiones empresariales, y a su vez, para el 68% es poco o muy poco atractiva para el **fomento de la actividad empresarial**. Por último, es negativa la opinión respecto de la correlación entre la presión fiscal y los **servicios**

públicos (74%), así como la formulada respecto del nivel bajo o muy bajo de la **seguridad jurídica** (78%) de nuestro ordenamiento fiscal.

El tercer bloque de preguntas evalúa nuestro sistema fiscal desde la **perspectiva jurídico-formal**, más conocida en nuestra rama del derecho como la dirigida a la **aplicación de los tributos** en sentido amplio. También hay una cierta heterogeneidad en las respuestas, si bien predominan de nuevo las opiniones negativas. Casi un 60% consideran que es injusta o muy injusta la **aplicación de los tributos**, y un 53% que **evolucionará** mal o muy mal (aunque hay un 43% que cree que no empeorará); más elevado es el porcentaje (exactamente un 79%) de los que consideran que las **inspecciones** tributarias son favorables o muy favorables a las posiciones de la Administración, aunque hay un 53% de encuestados para los que los **planes de control** tributario son ineficaces o muy ineficaces. En el plano referido a la revisión de estas actuaciones de la Administración tributaria, un 85% cree que es alta o muy alta la **conflictividad** tributaria (significativamente, nadie cree que no lo sea), e incluso un 73% estima que la conflictividad **aumentará** en 2014; habiendo además un 65% de encuestados que considera poco o nada efectivos los sistemas que ofrece nuestro ordenamiento para la **resolución de conflictos**, lo que probablemente induce a otro 75% a creer que serían positivas o muy **positivas las instancias arbitrales** en nuestro derecho, a pesar de que solo un 48% considera que los **tribunales** españoles son favorables o muy favorables a la

Administración, porcentaje que se equilibra con el otro 48% que cree en su neutralidad, mientras que solo un 4% estima que son favorables a los contribuyentes. En evidente contraste con el conjunto de respuestas de este tercer bloque, un 50% de las respuestas consideran que es **alto o muy alto el nivel de información y asistencia** ofrecido por la Administración tributaria a los contribuyentes.

En el quinto bloque de preguntas alude a los **efectos incentivadores de nuestro sistema fiscal**. Ya se ha dicho anteriormente, que para el 68% de los encuestados nuestro sistema tributario es poco o muy poco atractivo para el **fomento de la actividad empresarial**, y otro tanto se responde ahora respecto de su relación con la actividad emprendedora, en tanto que para un 52% es también poco o nada favorecedor de la **investigación y desarrollo**, aunque está más equilibrado (para un 27% es neutro, para un 21% es favorecedor o muy favorecedor). El 72% considera que nuestro sistema tributario es nada o poco favorecedor de la **inversión empresarial**, aunque solo el 40% cree que evolucionará a peor, y un 52% cree que permanecerá igual; y en parecidos porcentajes se mueve la creencia más o menos pesimista (46%) respecto del papel del sistema fiscal español en la **internacionalización de las empresas**, y su evolución (el 38% cree que será menos favorecedor, el 55% que permanecerá igual, el 7% algo mejor, y nadie cree que será más favorecedor). Y de nuevo se parecen los resultados sobre el papel de nuestros tributos en la **atracción de inversión** extranjera (para el 47% es nada o poco atractivo, para el 38% es neutral, y para el 12% es favorecedor o muy favorecedor), en tanto que un representativo 56% cree que continuará igual.

Y el sexto y último bloque de preguntas se refiere a la percepción respecto del **fraude fiscal** en España. Nada menos que un 83% considera que es elevado o muy elevado, un 59% que ha aumentado en los últimos años (el 27% cree que está igual, el 14% que ha disminuido, pero nadie cree que lo haya hecho muy significativamente), y un 46% que aumentará en 2014 (pero el 41% considera que no variará y el 13% que en más o en menos disminuirá). No obstante, solo el 31% estima que es muy bajo o bajo el nivel de **cumplimiento de las obligaciones fiscales** en España, en tanto que el 23% piensa que el cumplimiento es muy alto (un amplio 46% considera que es normal), lo cual puede parecer contradictorio respecto de las respuestas dadas a las anteriores preguntas sobre el fraude, si bien debe tenerse en cuenta que hay determinados obligados tributarios (particularmente los perceptores de rendimientos del trabajo) que, por mor de la propia naturaleza “transparente” de los mismos, se consideran proverbial e ineludiblemente cumplidores. Por último, respecto de las medidas para **prevenir el fraude fiscal**, para un 53% son total o poco eficaces (o sea, ineficaces), para el 40% no influyen, para el 7% son sin embargo eficaces, pero nadie las considera extremadamente eficaces.

Una **valoración general de los resultados de la encuesta** -tarea que nos ocupa sin la pretensión, debe advertirse, de realizar un análisis científico de nuestro sistema tributario- parece arrojar un **resultado negativo** del mencionado sistema fiscal y de su evolución inmediata para 2014. No obstante, un análisis más pormenorizado de esos resultados, que tuviera en cuenta la contestación que responde a lo conocido estadísticamente como la mediana, nos permitirá **modular** adecuadamente los mismos.

Tampoco cabe olvidar que la percepción a la que se refiere la encuesta tiene por objeto un ordenamiento jurídico (obviamente, el tributario) dirigido a detraer una parte de la riqueza de las economías privadas, lo que significa que **no es fácil que reciba una amplia aceptación**, aunque su finalidad sea, debe recordarse, la ineludible y solidaria financiación del conjunto de las necesidades públicas de la sociedad española.

Debe significarse, asimismo, que en un **contexto de crisis económica** es comprensible una mayor sensibilidad de los ciudadanos frente a las normas fiscales, así como son palmarias las dificultades de los poderes públicos para regular una fiscalidad que no resulte agresiva a una sociedad que sufre desde hace ya años la consabida crisis. En este mismo sentido, es evidente que el cumplimiento ineludible del **principio de estabilidad presupuestaria**, plasmado como es sabido en el artículo 135 de la Constitución Española, no consiente a nuestros poderes públicos descuidar la primordial finalidad recaudatoria a que debe atender el conjunto del sistema tributario.

La experiencia de la **evolución del sistema fiscal español** desde la ya lejana reforma de las Leyes de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y sobre las sociedades de 1978 es evidentemente negativa sobre todo

respecto de las cuestiones relacionadas con la calidad de los textos legales y reguladores en general, la frecuente improvisación de las medidas fiscales, el inabarcable número de modificaciones, la frecuente agresividad de la aplicación y el control del cumplimiento de los deberes fiscales (que nadie discute como fin, pero que no siempre se realizan de modo proporcional, razonable y ajustado a Derecho). Así pues, todas estas percepciones, que responden a una innegable realidad, no invitan al optimismo a la hora de opinar sobre las perspectivas futuras de nuestro ordenamiento jurídico tributario.

Por último, desearíamos que los resultados de la encuesta ofrecieran también un criterio fiable para la futura e importante reforma fiscal que se ha anunciado pública y reiteradamente. Las deficiencias más acusadas y mayoritariamente sentidas reflejadas en la encuesta es harto probable que respondan a carencias ciertas y evidentes de nuestro sistema tributario. Pero, no obstante lo dicho sobre las negativas experiencias del pasado, pueden y deben ser convenientemente **corregidas en un próximo futuro por esa anunciada reforma de nuestro ordenamiento fiscal**. No sería este poco logro para nuestra encuesta.

Alejandro Menéndez Moreno

Ficha técnica

Este cuestionario ha sido diseñado, elaborado y redactado por el grupo de expertos junto a los dos coordinadores reseñados. Los comentarios que acompañan a las respuestas también son producto de un consenso entre las mismas personas.

Este Consenso es el resultado de una encuesta de un total de **42 preguntas** que se ha enviado a un colectivo de **479 personas** seleccionadas que, por su trabajo, son capaces de dar una opinión solvente acerca de la situación económica española. La encuesta se ha elaborado exclusivamente con las **102 contestaciones** que han llegado en plazo. El desglose profesional de estas **102 respuestas** es el que se indica a continuación:

Empresarios y Directivos	63%
Asociaciones Empresariales y Profesionales	5%
Universidades y Centros de Investigación Económica	16%
Administración	5%

Grupo de expertos

- **Emilio Albi**, catedrático de Hacienda Pública y Derecho Fiscal - UCM
- **Eugenio Simón Acosta**, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra
- **Antonia Agulló**, catedrática de Derecho Financiero y Tributario - Universidad Pompeu Fabra
- **Juan Zornoza**, catedrático de Derecho Financiero y Tributario - Universidad Carlos III
- **Fernando Serrano**, profesor titular de Derecho Financiero y Tributario - catedrático acreditado - UCM
- **Luis López-Tello**, director corporativo económico fiscal de Repsol
- **Ángel Martín**, director de Impuestos de Telefónica
- **José M^a Vallejo**, director fiscal BBVA
- **Mario Lara**, PwC Tax & Legal Services
- **Joaquín Latorre**, PwC Tax & Legal Services
- **Miguel Cruz**, PwC Tax & Legal Services
- **Alberto Monreal**, PwC Tax & Legal Services

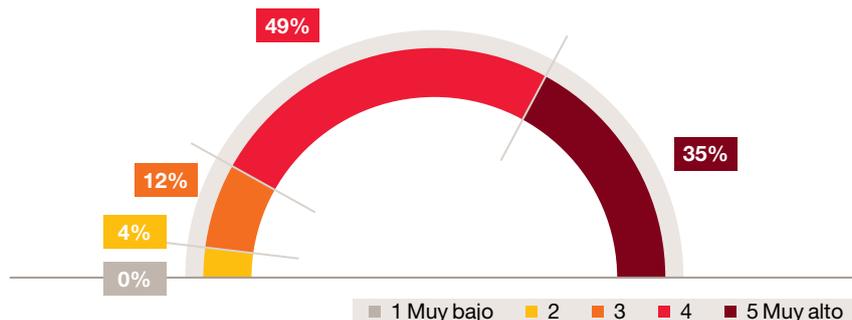
Coordinación

- **Alejandro Menéndez Moreno**, catedrático Universidad de Valladolid

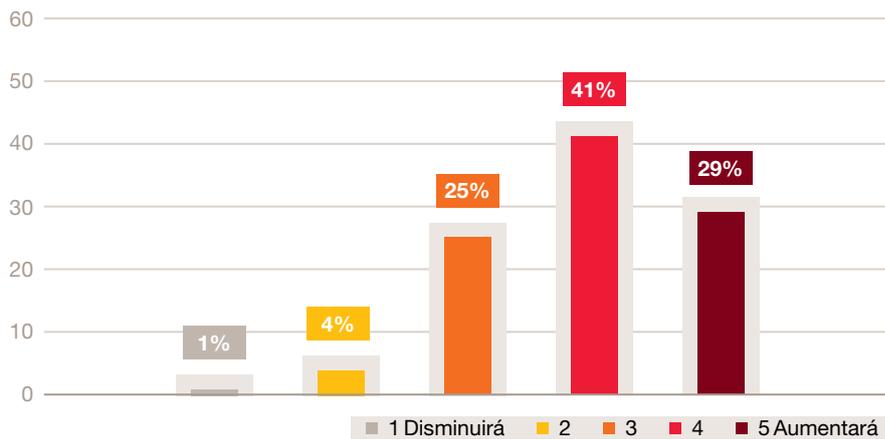
Encuesta

1. Presión Fiscal

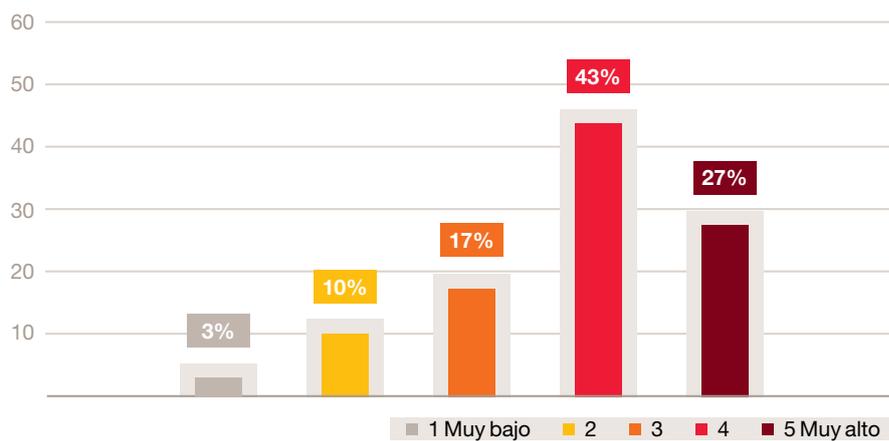
1.1 Según su opinión, ¿cómo valoraría, en su conjunto, el nivel de presión fiscal en España?



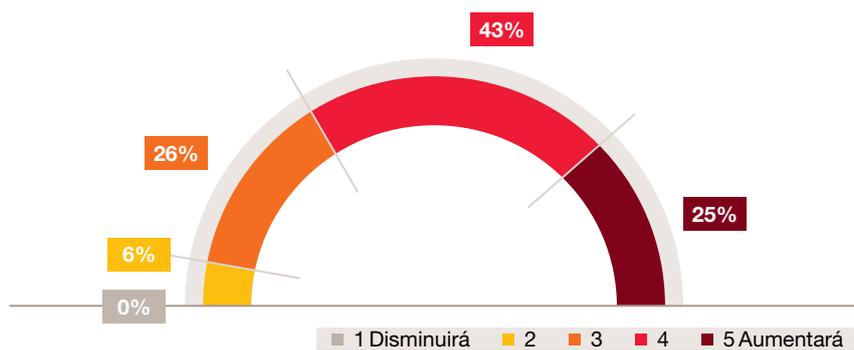
1.2 Valore cómo cree que evolucionará el nivel de presión fiscal en el siguiente año.



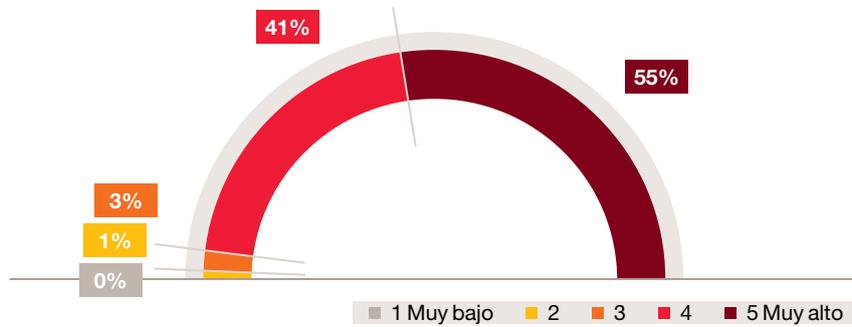
1.3 Según su opinión, ¿cómo valoraría el nivel de presión fiscal de las empresas?



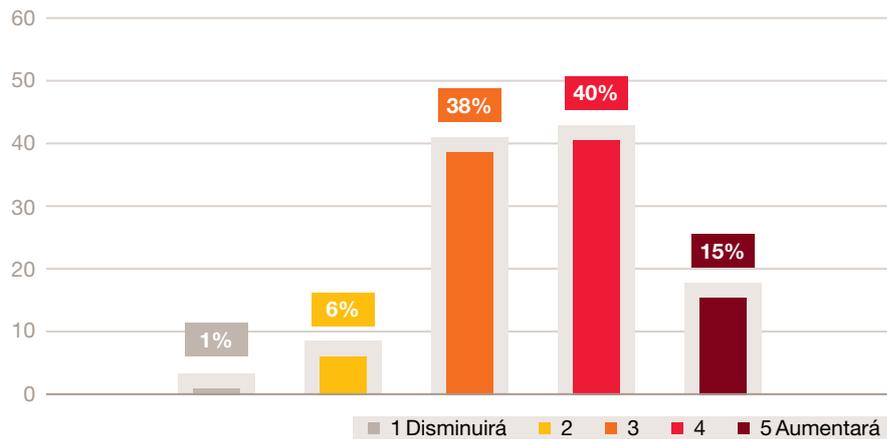
1.4 Valore cómo cree que evolucionará el nivel de presión fiscal de las empresas en el siguiente año.



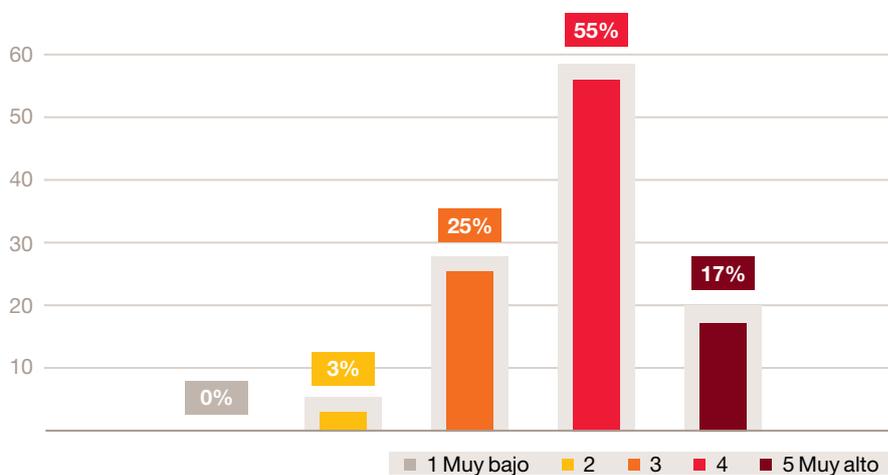
1.5 Según su opinión, ¿cómo valoraría el nivel de presión fiscal asociada a las rentas del trabajo?



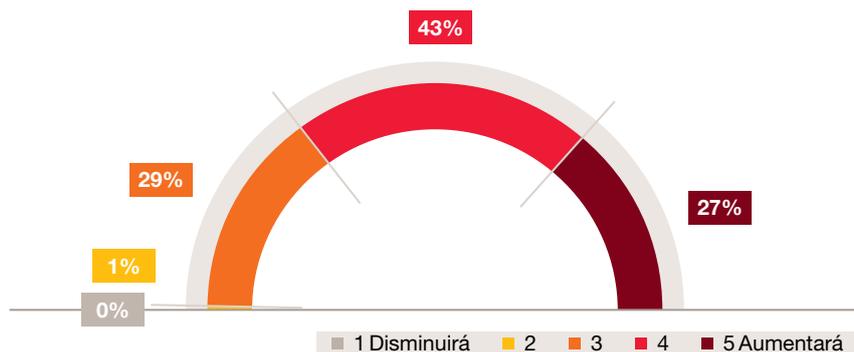
1.6 Valore cómo cree que evolucionará el nivel de presión fiscal asociado a las rentas del trabajo en el siguiente año.



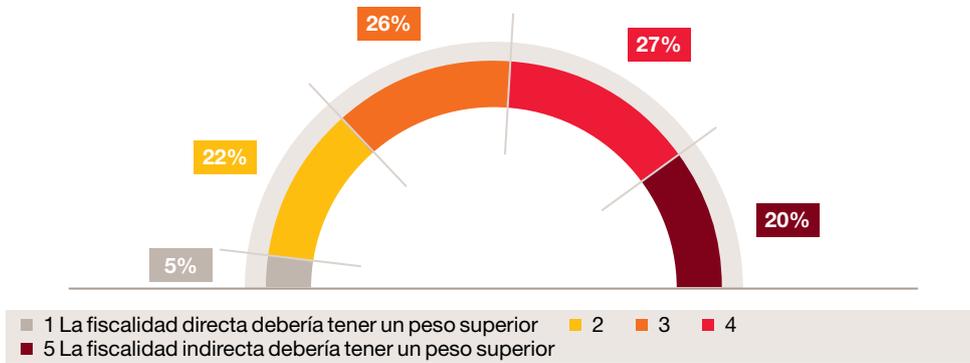
1.7 Según su opinión, ¿cómo valoraría el nivel de presión asociado a la fiscalidad indirecta en España?



1.8 Valore cómo cree que evolucionará el nivel de presión asociado a la fiscalidad indirecta en el siguiente año.

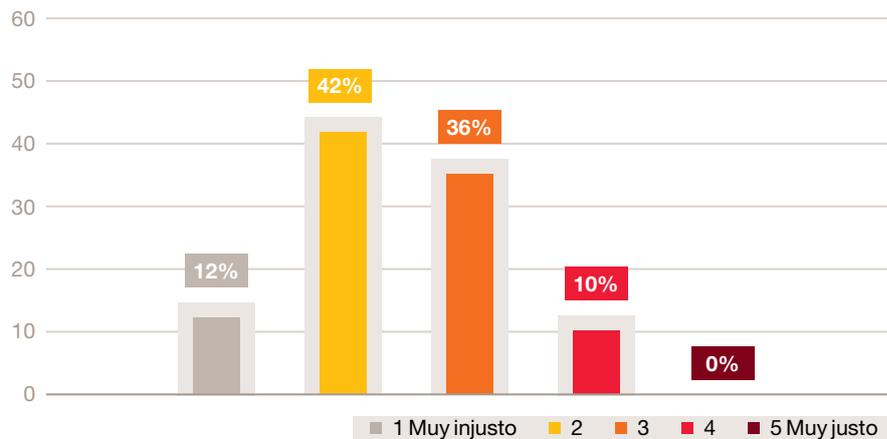


1.9 Según datos del ejercicio 2012, los impuestos directos constituyen un 56% de los ingresos tributarios mientras que los impuestos indirectos suponen un 42%. ¿Cómo valora dicha proporción?

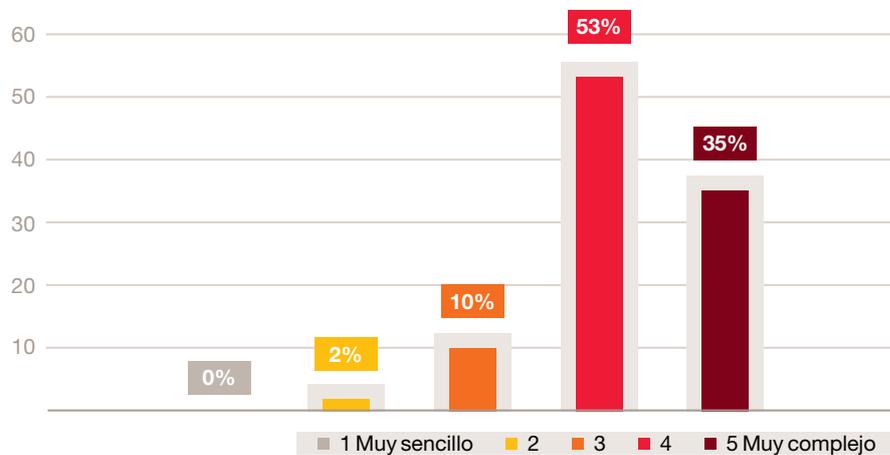


2. Valoración del sistema tributario

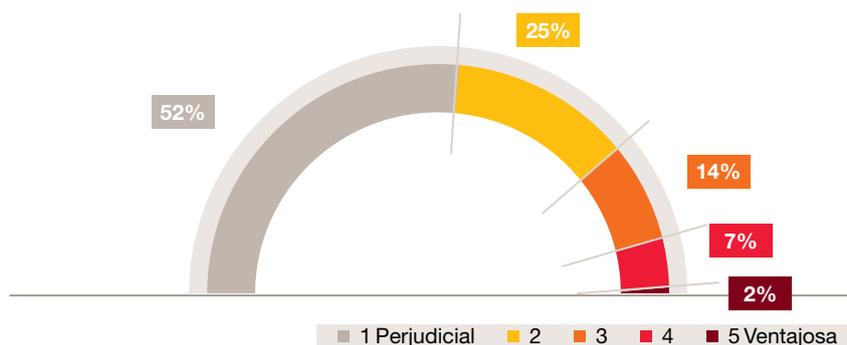
2.1 Según su opinión ¿cómo valoraría el sistema tributario español en términos de justicia?



2.2 Según su experiencia, ¿cómo valoraría la complejidad del sistema tributario español?

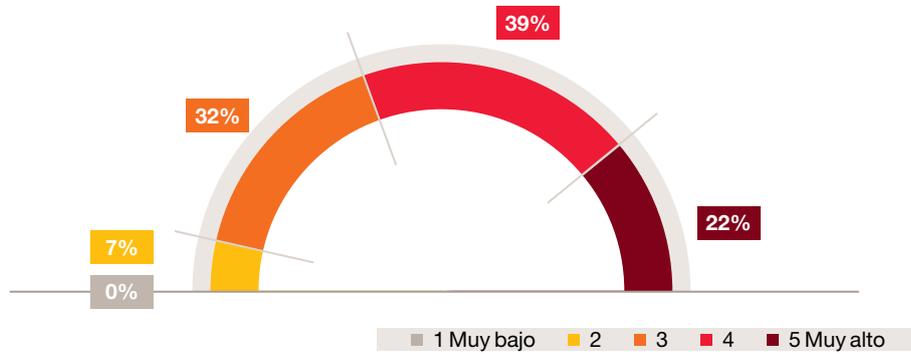


2.3 Según su experiencia, ¿cómo calificaría la coexistencia de varios sistemas tributarios (Estado, CC.AA. y municipios) en España?



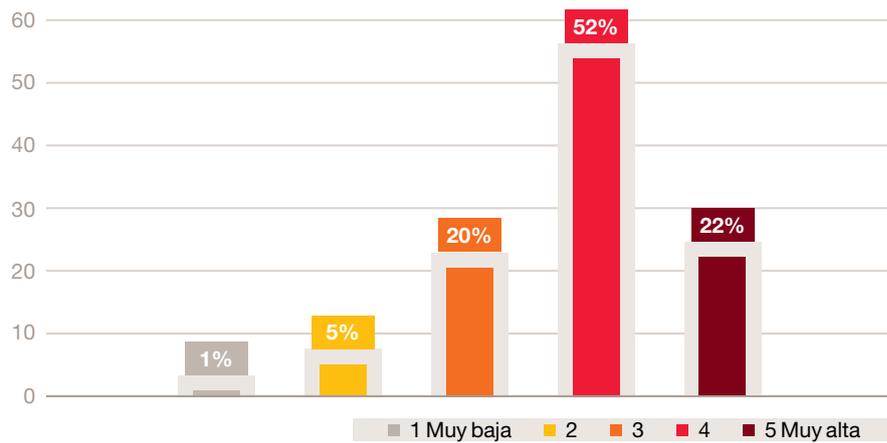
2.4

Según su experiencia, ¿cómo valoraría el tiempo dedicado al cumplimiento de obligaciones fiscales en nuestro país en relación con otros países de su entorno?

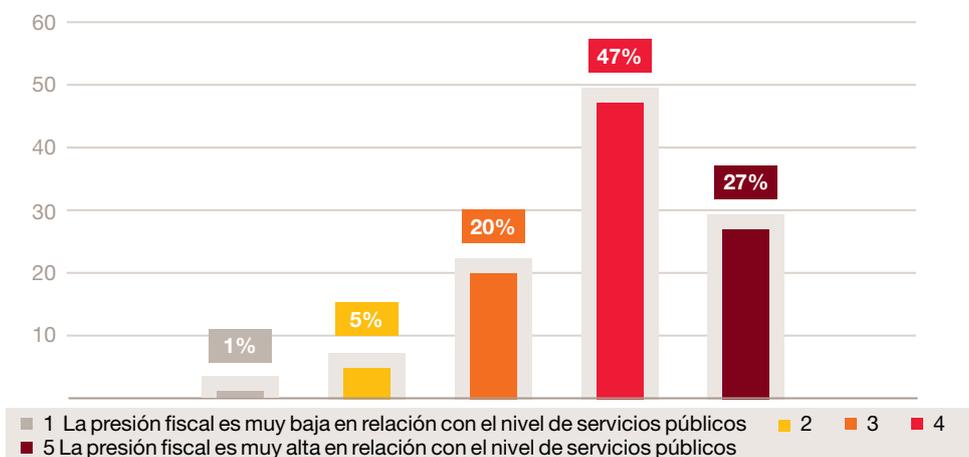


2.5

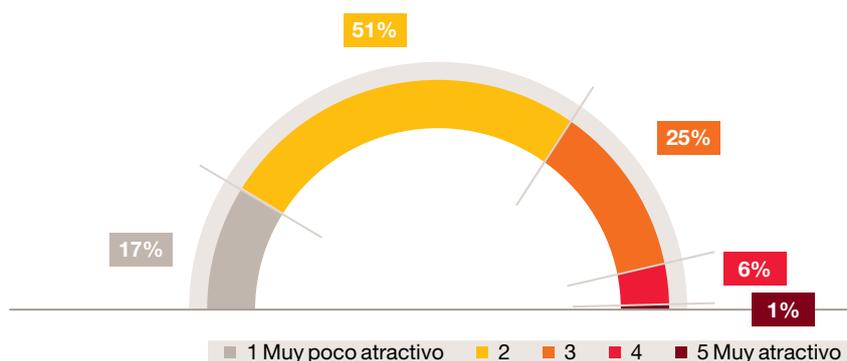
Según su opinión, ¿cómo valora la influencia que tiene la normativa tributaria en la toma de decisiones empresariales?



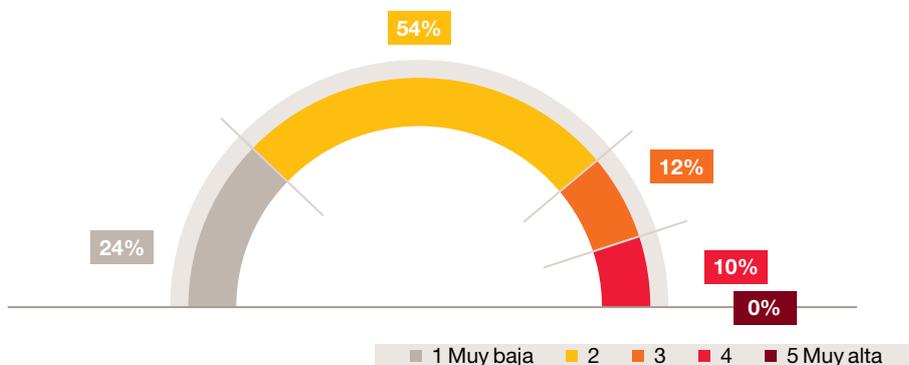
2.6 Según su opinión, ¿cómo valoraría la correlación existente entre la presión fiscal y los servicios públicos en España?



2.7 Según su experiencia, ¿cómo valoraría, en términos de fomento de la actividad empresarial, el sistema tributario español en su conjunto en relación con los del resto de los países de su entorno?

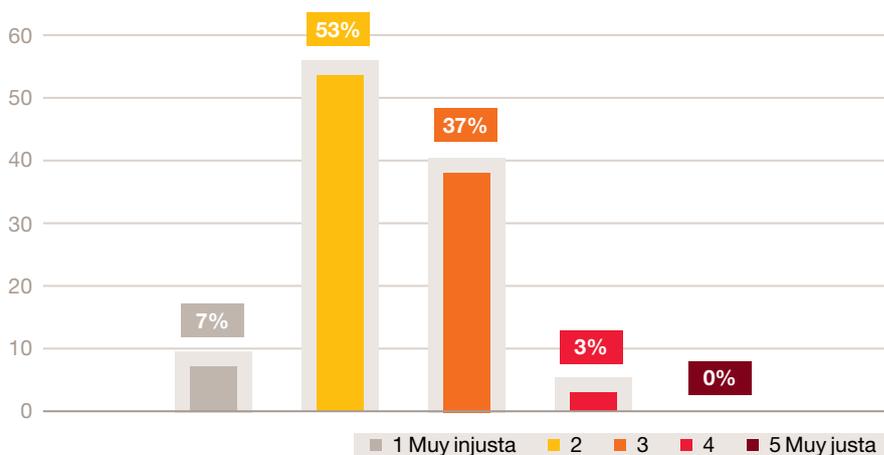


2.8 Según su experiencia, ¿cómo valoraría la seguridad jurídica del sistema tributario español?

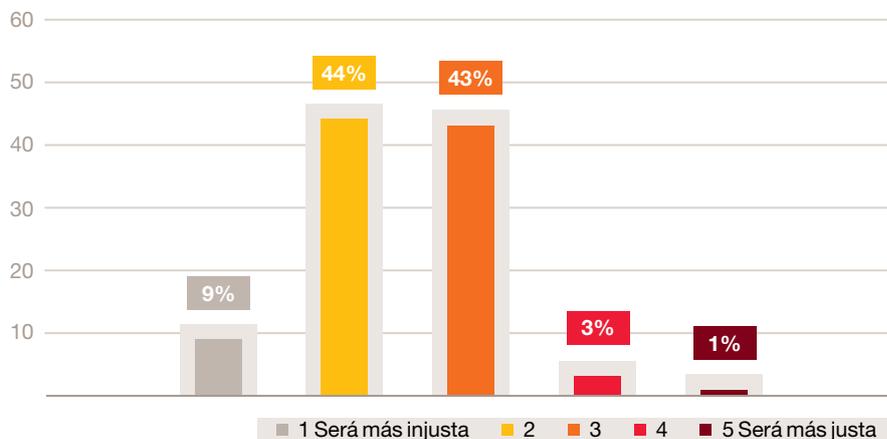


3. Aplicación de los tributos

3.1 Según su opinión ¿cómo valoraría el sistema tributario español en términos de justicia?



3.2 Valore cómo cree que evolucionará la aplicación de los tributos en España en el siguiente año.

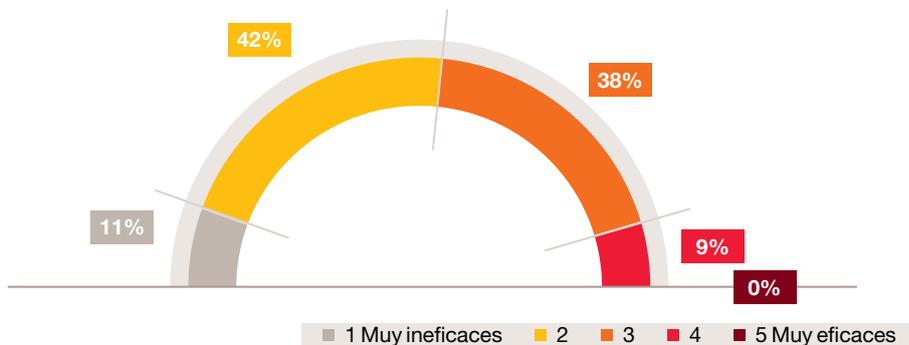


3.3 Según su experiencia, ¿cómo valoraría la actitud de la Administración en las inspecciones tributarias?



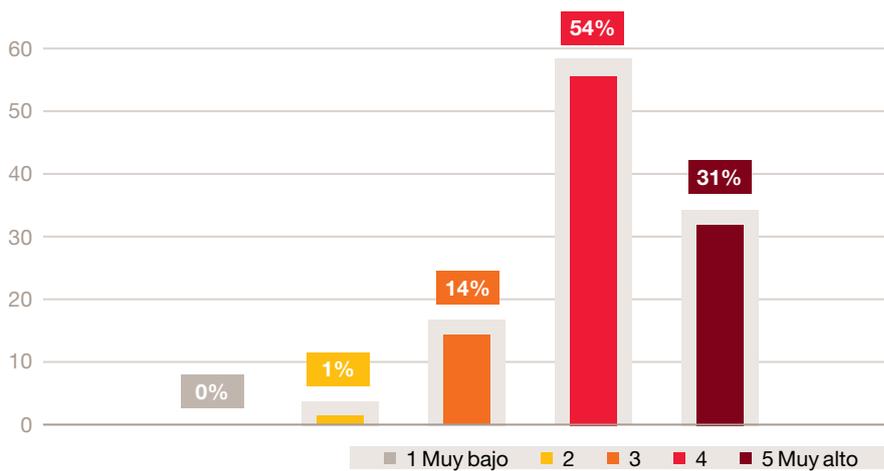
3.4

Valore la eficacia de los planes de control tributario.

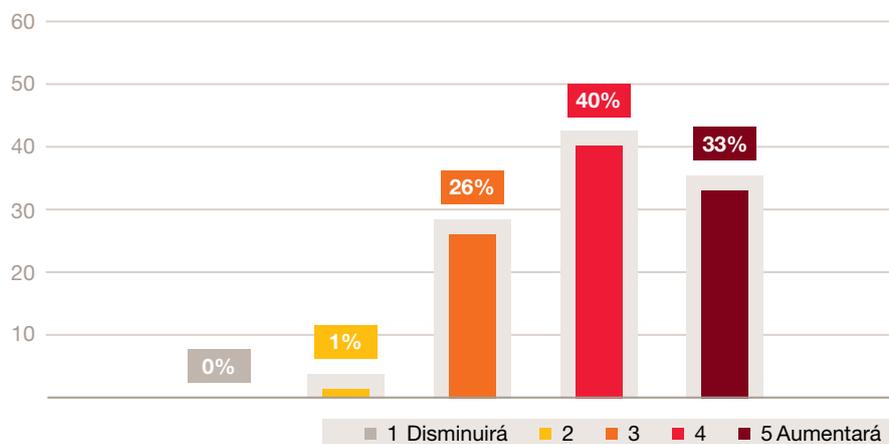


3.5

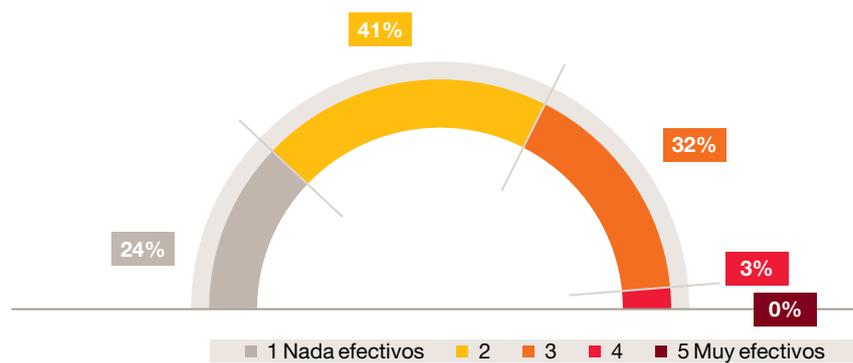
Según su experiencia, ¿cómo calificaría el nivel de conflictividad del sistema tributario español?



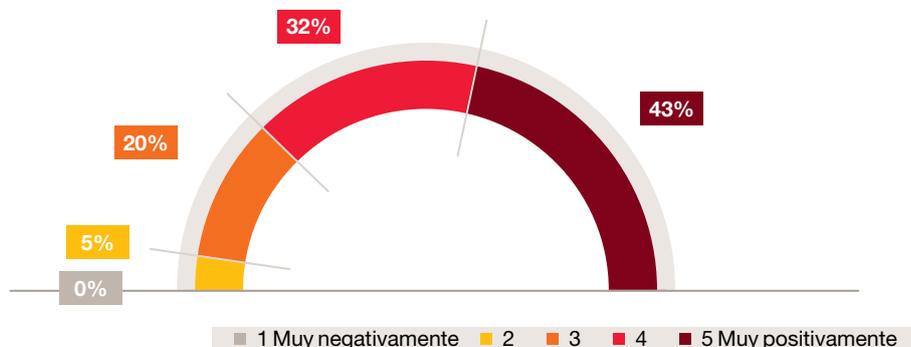
3.6 Valore cómo cree que evolucionará el nivel de conflictividad del sistema tributario español a lo largo del siguiente año.



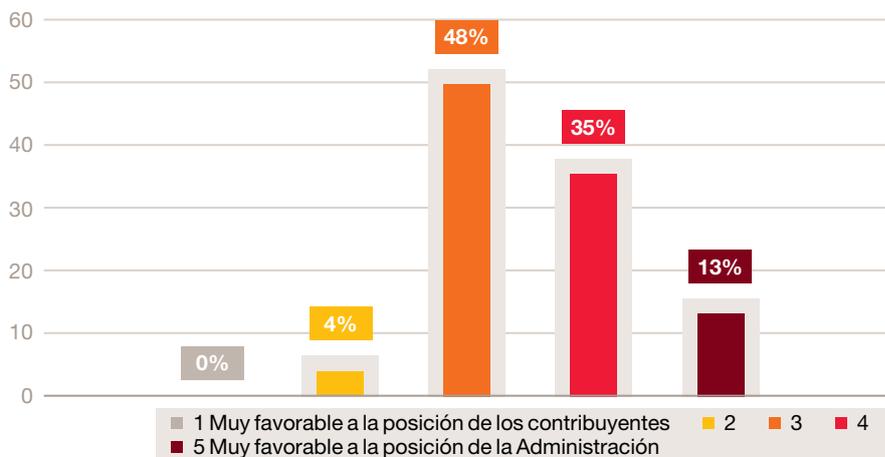
3.7 Según su experiencia, ¿cómo calificaría los sistemas ofrecidos por la normativa fiscal española para la resolución de conflictos?



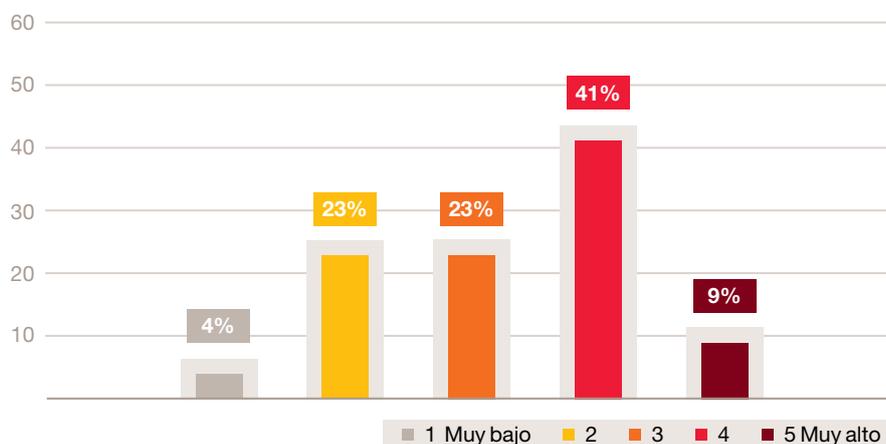
3.8 En su opinión, ¿cómo valoraría la introducción en nuestro ordenamiento de instancias arbitrales o de mediación pre-contenciosas?



3.9 Según su experiencia, ¿cómo valoraría la actitud de los tribunales españoles en relación con la resolución de conflictos en materia fiscal?

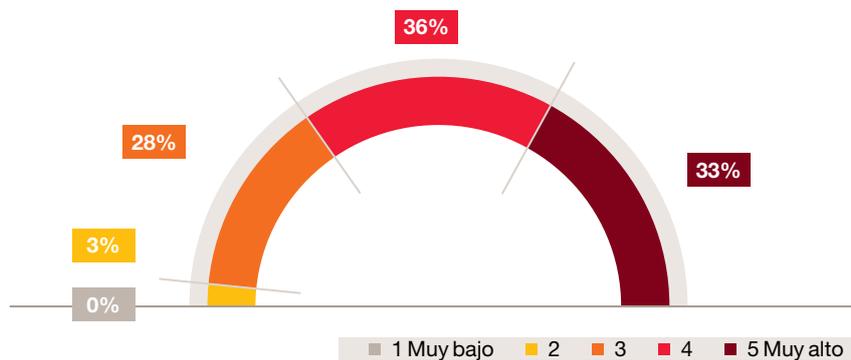


3.10 Según su experiencia, ¿cómo calificaría el nivel de información y de asistencia ofrecido por la Administración Tributaria a los contribuyentes?

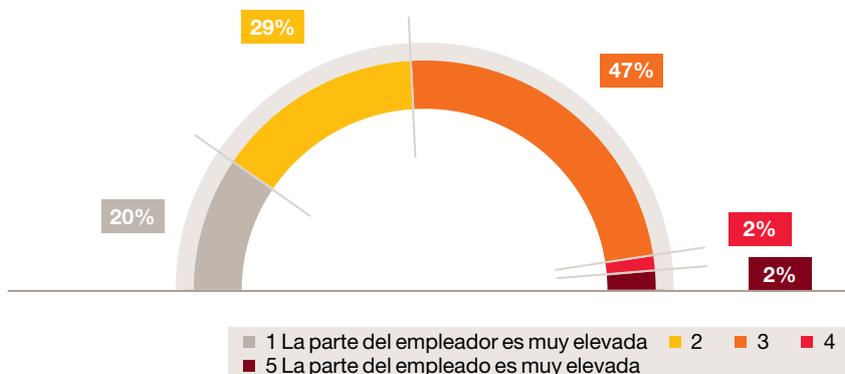


4. Seguridad Social

4.1 Según su opinión, ¿cómo valoraría el nivel de las cotizaciones a la seguridad social en nuestro país?

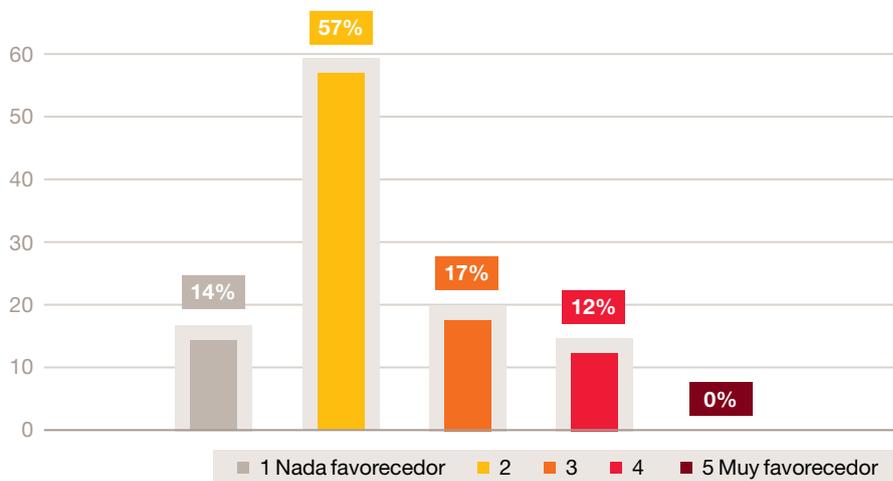


4.2 Según su opinión, ¿cómo valoraría el reparto de las cotizaciones a la seguridad social entre empleado y empleador?

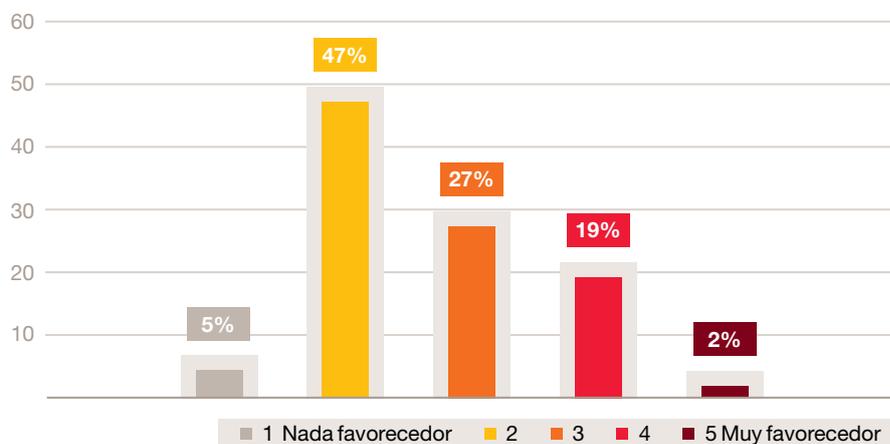


5. Influencia del sistema tributario en determinados sectores/ actividades

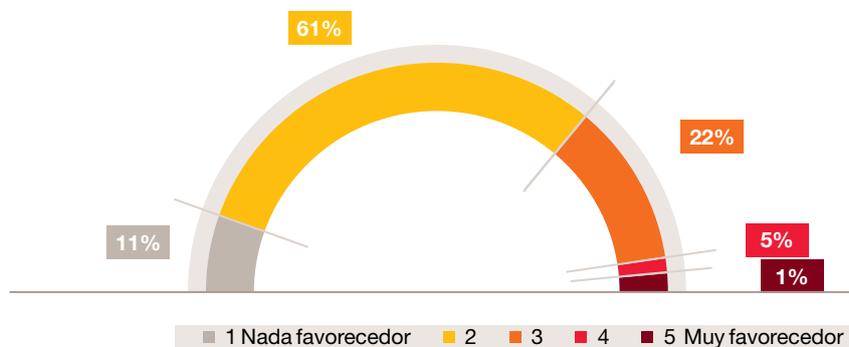
5.1 Según su opinión, ¿cómo valoraría el sistema tributario español en relación con la actividad emprendedora?



5.2 Según su opinión, ¿cómo valoraría el sistema tributario español en relación con la investigación y el desarrollo?

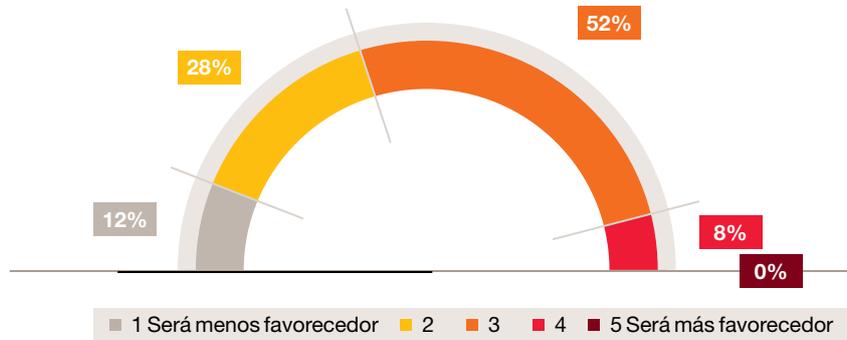


5.3 Según su opinión, ¿cómo valoraría el sistema tributario español en relación con la inversión empresarial?



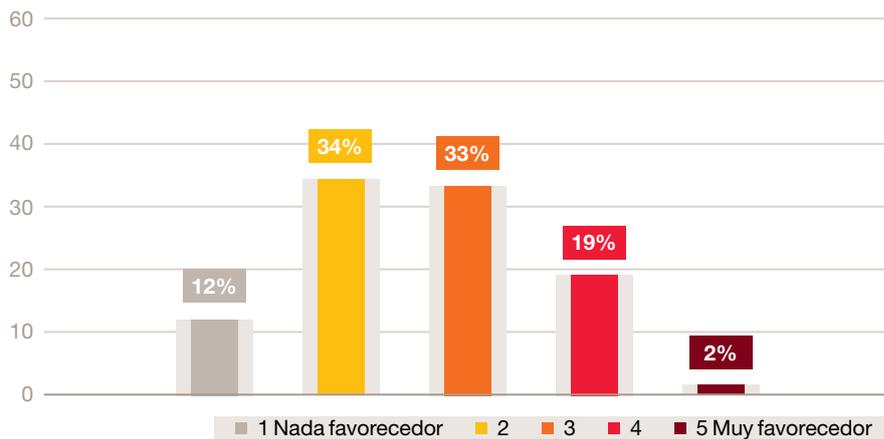
5.4

Valore cómo cree que evolucionará el impacto del sistema tributario español en relación con la inversión empresarial a lo largo del siguiente año.

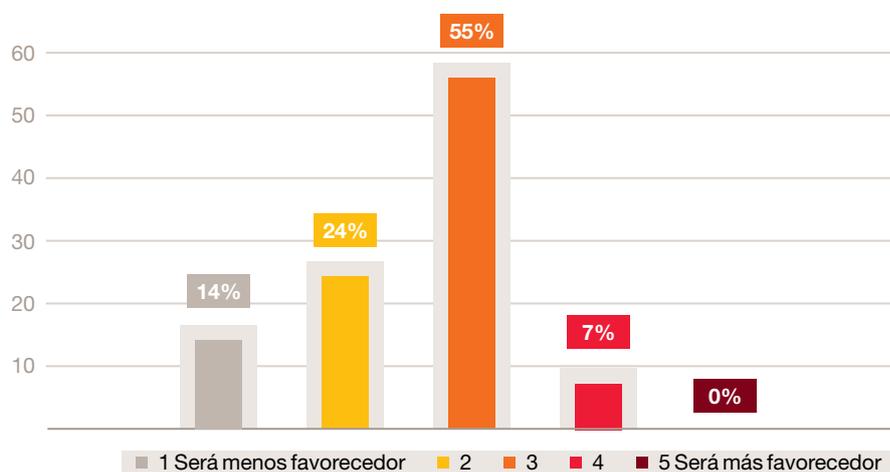


5.5

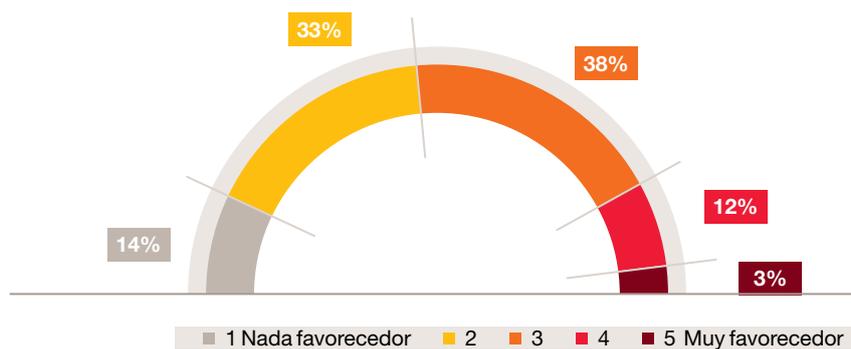
Según su opinión, ¿cómo valoraría el sistema tributario español en relación con la internalización de las compañías españolas?



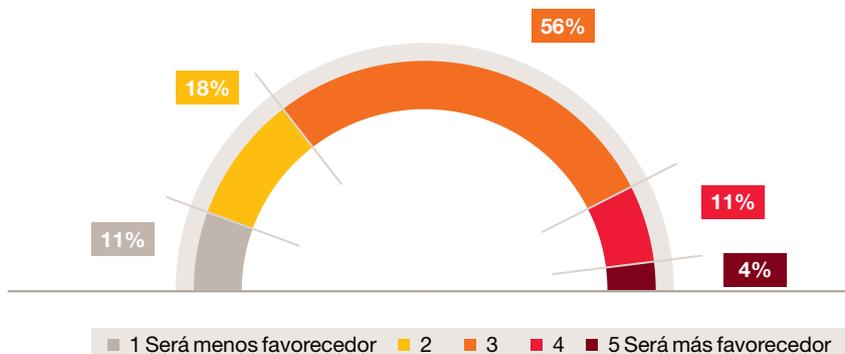
5.6 Valore cómo cree que evolucionará el impacto del sistema tributario español en relación con la internacionalización de las compañías españolas a lo largo del siguiente año.



5.7 Según su opinión, ¿cómo valoraría el sistema tributario español en relación con la atracción de inversión extranjera?

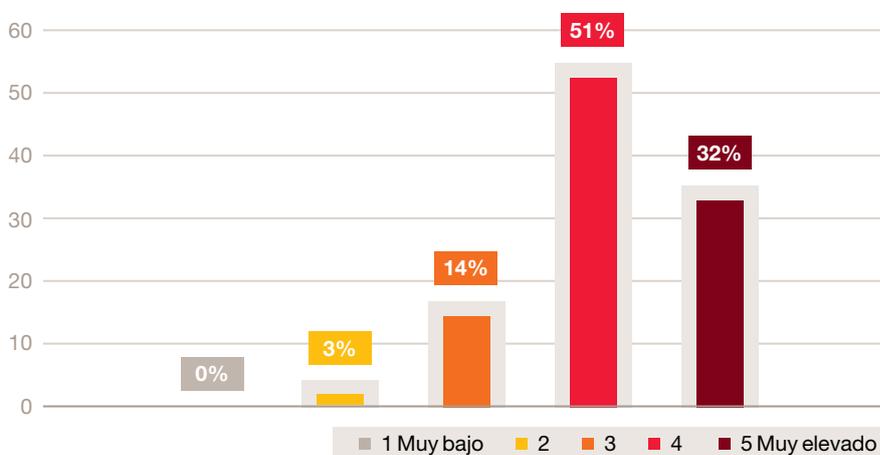


5.8 Valore cómo cree que evolucionará el impacto del sistema tributario español en relación con la atracción de inversión extranjera a lo largo del siguiente año.

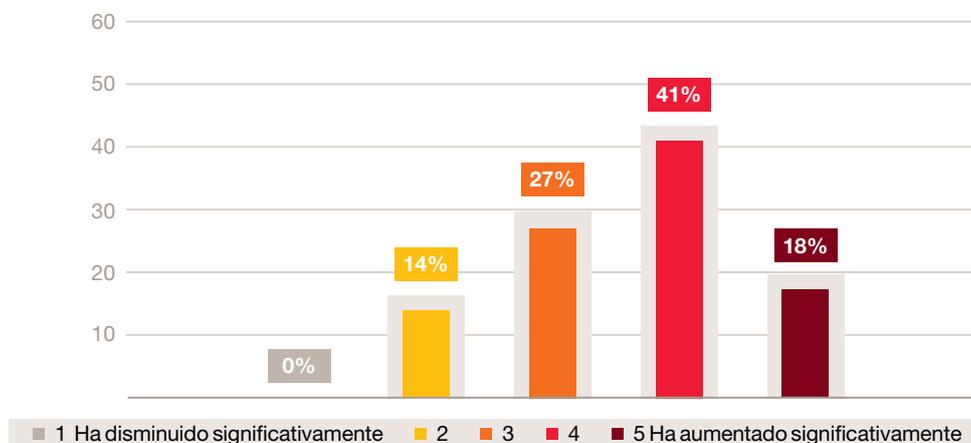


6. El comportamiento del contribuyente: cumplimiento y fraude fiscal

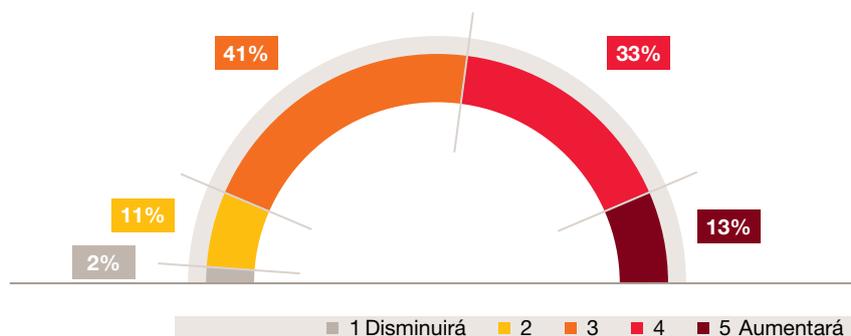
6.1 Según su opinión, ¿cómo valoraría el nivel de fraude fiscal en España?



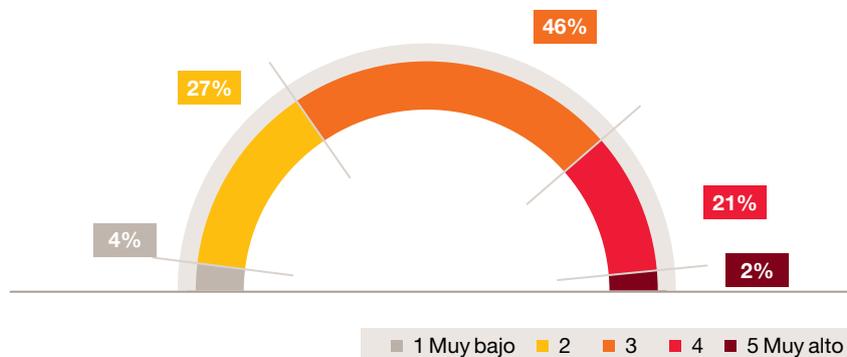
6.2 En los últimos años, en términos generales, el fraude fiscal...



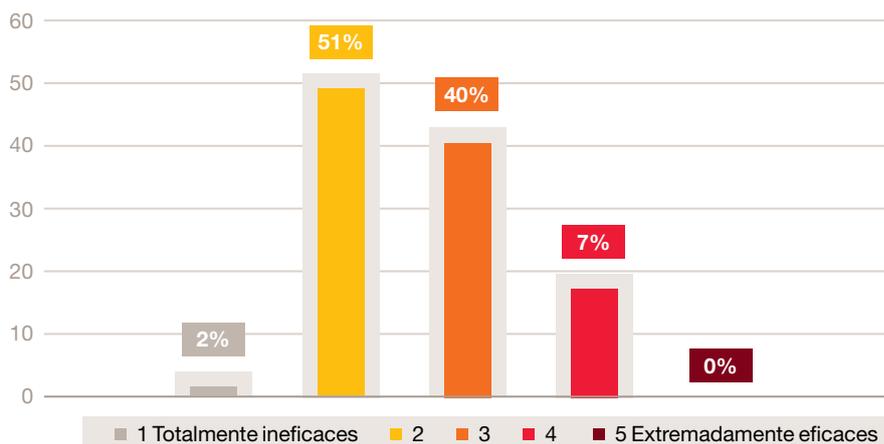
6.3 Valore cómo cree que evolucionará el nivel de fraude fiscal en España en el siguiente año.



6.4 Cómo valoraría el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en España.



6.5 Según su opinión, ¿cómo calificaría las medidas existentes en nuestro ordenamiento para prevenir el fraude fiscal en España?





PwC ayuda a organizaciones y personas a crear el valor que están buscando. Somos una red de firmas presente en 157 países con más de 184.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal y consultoría. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es

© 2014 PricewaterhouseCoopers S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers S.L, firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.